



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"**

**RES. CD ECO N° 166-21**  
**EXPTE. N° 6262/21**

Salta, 28 JUN 2021

**Visto:** Las presentaciones realizadas por alumnos de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", solicitando la aprobación de un tribunal extraordinario para poder ser evaluados, por única vez y por vía de la excepción a la reglamentación vigente, en el EXAMEN INTEGRADOR DEL CICLO I – GENERAL; y,

**Considerando:**

Que el Plan de Estudios de la carrera se encuentra aprobado por Res. CS N° 152/18 que ratifica la Res. CDECO N°150/18.

Que el título de la mencionada carrera posee reconocimiento oficial provisorio otorgado mediante expediente EX2018-23719378-APN-DAC#CONEAU, Sesión – Acta N°506/19

Que por Res. Rectoral N° 192/20 y sus complementarias, se suspenden las actividades académicas - administrativas y se promueven medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que esta Unidad Académica, ha aprobado un Protocolo para la toma de exámenes presenciales durante el período de pandemia que se vivencia.

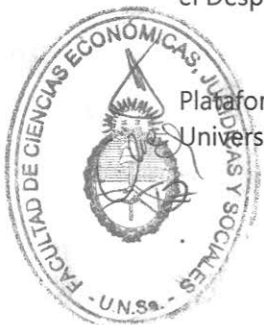
Que el Comité Académico de la mencionada carrera propone: la CONTINUIDAD DEL CURSADO del Ciclo II-Profundizado con orientación en Derecho de Familia y Sucesiones, Derecho de la Empresa o Derecho en Responsabilidad Civil y Daños por parte de los alumnos Libres y establece un turno de EXAMEN INTEGRADOR EXTRAORDINARIO DEL CICLO I - GENERAL para los alumnos que no hubieran aprobado el mismo revistiendo al momento la calidad de Libres.

Que por Res. CD ECO 650/02 Art. 1ro los alumnos que se encuentren en la situación de adeudar más de dos (2) cuotas de aranceles, no tendrán derecho a ser evaluados, ni solicitar certificados, entre otros.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe a fs. 20 y 21.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 23 y 24 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/21 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 08.06.21, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

RES. CD ECO N° 1.662.1  
EXPTE. N° 6262/21  
Salta,

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar** la constitución del tribunal examinador extraordinario, para evaluar por única vez y por vía de la excepción a la reglamentación vigente, con modalidad presencial, del EXAMEN INTEGRADOR DEL CICLO I - GENERAL de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, que se detalla a continuación:

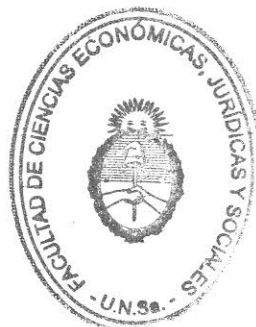
Fechas	Docentes
Examen: 30 de Julio 2.021 16:00 hs.	Miembros Titulares: Dra. Graciela Medina Dr. Rabbi-Baldi Cabanillas Luis Renato Mg. Lloret Juan Sebastián Dr. Colombo Murua Ignacio Dra. Ayala Flores Adita Miembros Suplentes: Esp. Safar Elizabeth Mg. Zárate Noel Ángel Dr. Macarón Pablo Maximiliano Dra. Rodríguez Virgili María Isabel

**ARTÍCULO 2º.- Autorizar**, la continuidad del cursado del Ciclo II – Profundizado con orientación en Derecho de Familia y Sucesiones, Derecho de la Empresa o Derecho en Responsabilidad Civil y Daños, a los alumnos que revisten la condición de Libres siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el 1er Artículo de la Res. CD ECO 650/02.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a los miembros del tribunal, a la Dra. Graciela Medina, al Mg. Juan Sebastián Lloret, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

.melg/db

Esp. Teodelina I. Zuviria  
Sec. de Investigación y Extensión  
de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa